



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

0591

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6011 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a la GUERRERO SANCHEZ MARIO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Lago Ario, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 31 de enero de 2013, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6011 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a la GUERRERO SANCHEZ MARIO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la GUERRERO SANCHEZ MARIO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 FEB 2013


PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

RMCC
Exp. 162278
Trám. 2467-0